

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Titulación	GRADO EN DERECHO
Escuela/ Facultad	CIENCIAS SOCIALES
Curso	CUARTO
ECTS	6 ECTS
Carácter	OPTATIVA
Idioma/s	ESPAÑOL
Modalidad	PRESENCIAL
Semestre	2º SEMESTRE
Curso académico	2024-2025
Docente coordinador	JORGE SANCHEZ-TARAZAGA MARCELINO
Docente	

2. PRESENTACIÓN

La asignatura “Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación”, tiene como finalidad general introducir al alumno en la realidad que Internet y las nuevas tecnologías han introducido en el tráfico jurídico y en el ejercicio profesional: comercio y contratación electrónicas con todas las complejidades aparejadas (nombres de dominio, marco jurídico de las actividades publicitarias en Internet, la contratación telemática, protección del consumidor etc.), protección de datos de carácter personal, la protección jurídica de la propiedad industrial e intelectual en Internet, el régimen jurídico de los contratos de telecomunicaciones, informáticos y de prestación de servicios de la información, así como el estudio de cómo han influido las nuevas tecnologías en determinadas áreas del derecho: derecho procesal (prueba electrónica, arbitraje telemático), derecho mercantil (constitución de sociedades, convocatorias, etc.), derecho laboral, etc.; la introducción de la IA, particularmente el conocido como Chat GPT, el recurso al blockchain y la incidencia de las nuevas tecnologías en la profesión como abogado.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT3: Conciencia de los valores éticos: Capacidad del estudiante para sentir, juzgar, argumentar y actuar conforme a valores morales de modo coherente, persistente y autónomo
- CT4: Habilidades comunicativas. Que el alumno sea capaz de expresar conceptos e ideas de forma efectiva, incluyendo la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, así como hablar en público de manera eficaz.

Competencias específicas:

- CE 5 - Comprender el derecho como un todo sistemático y coherente, con sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CE 6 - Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas
- CE 9: Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Comprensión de la contextualización del Derecho en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- RA2: Conocimiento de los problemas fundamentales en el ámbito de las nuevas tecnologías: protección de datos, propiedad intelectual, comercio electrónico y telecomunicaciones.
- RA3: Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.
- RA4: Entrega y presentación de trabajos de investigación que pongan de manifiesto problemas jurídicos planteados en el ámbito de las nuevas tecnologías, a través de la integración de conocimientos, así como las soluciones fundadas en derecho.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CE5; CE6; CE9; CB2; CB3; CB4	RA1: Comprensión de la contextualización del Derecho en el ámbito de las nuevas tecnologías.
CE5; CE6; CE9; CB2; CB3; CB4; CB5	RA2: Conocimiento de los problemas fundamentales en el ámbito de las nuevas tecnologías: protección de datos, propiedad intelectual, comercio electrónico y telecomunicaciones

CE5; CE6; CE9; CB4; CB5	RA3: Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia
CE5; CE6; CE9; CB4; CB5	RA4: Entrega y presentación de trabajos de investigación que pongan de manifiesto problemas jurídicos planteados en el ámbito de las nuevas tecnologías, a través de la integración de conocimientos, así como las soluciones fundadas en derecho

4. CONTENIDOS

La Sociedad de la Información y las TICs · La protección de datos de carácter personal · Propiedad intelectual · El comercio electrónico, la contratación electrónica, la firma electrónica y los nombres de dominio · Las telecomunicaciones y el Derecho de Internet

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Clase magistral
- Entornos de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
AF1: Clases magistrales: Explicaciones de contenido teórico/práctico.	25 h
AF2: Aplicación de las TICs al desarrollo de la actividad profesional (bases de datos, programas especializados)	25 h
AF3: Fomentar el conocimiento del Derecho comparado.	12,5 h
AF4: Estudio autónomo	12,5 h
AF5: Pruebas de conocimientos teóricas y/o prácticas.	5 h
AF6: Tutorías académicas.	20 h
AF7: Desarrollar labores de investigación y análisis sistémico sobre instituciones jurídicas	37,5 h

AF8: Fomento de la técnica de argumentación jurídica	12,5 h
TOTAL	150 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Presentaciones: Entornos de simulación: Desarrollo de trabajo de investigación de manera individual. Análisis jurisprudencial.	25%
Ejercicios prácticos: Actividades de casos prácticos con resolución de preguntas, comentarios, o confección de contratos	30%
Trabajo e informes:	10%
Pruebas de conocimiento: Criterios evaluables se exponen en cada prueba en concreto: Tipo test y/o preguntas cortas o mezcla de ambos modelos	35%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una **calificación mayor o igual que 5 en la prueba de conocimientos final** para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades. En caso de no llegar a esta calificación, el alumno deberá realizar nueva/s prueba/s de conocimiento en convocatoria extraordinaria, calificándose la asignatura en la convocatoria ordinaria como SUSPENSO, si bien podrán ser guardadas las calificaciones correspondientes a otros sistemas de evaluación (trabajos, actividades, etc.) para que hagan media en la evaluación final de la asignatura en convocatoria EXTRAORDINARIA.

Aquel alumno que no iguale o supere el 50% de la asignatura, o no alcance una calificación de 5 sobre 10 en las pruebas de conocimiento, se le calificará en la convocatoria ordinaria como "suspenso", dado que la evaluación continua impedirá considerarlo como no presentado. En consecuencia, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria que se fije en su momento.

Si se calificara la asignatura como suspensa en ORDINARIA por falta de cumplimiento de los porcentajes de asistencia, el profesor señalará al alumno qué pruebas, trabajos o actividades deberá realizar el alumno como complemento para poder superar la asignatura.

Asistencia: Para los estudiantes que cursen enseñanzas presenciales, se establece la obligatoriedad de justificar, **al menos, el 50% la asistencia a las clases**, como parte necesaria del proceso de evaluación y

para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. A estos efectos, los estudiantes deberán utilizar el sistema tecnológico que la Universidad pone a su disposición, o el sistema de control determinado por el docente, para acreditar su asistencia diaria a cada una de sus clases. Dichos sistemas servirán, además, para garantizar una información objetiva del papel activo del estudiante en el aula. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad de, al menos, el 50% de asistencia, **facultará al profesor** a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria. **La asistencia presencial en el aula será muy importante para el régimen de ACTIVIDADES (revise el apartado correspondiente)**

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una **calificación mayor o igual que 5 en la prueba final**, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas y/o otras nuevas si alguna actividad anterior, por tiempo, o forma de desarrollo, no puede ser ejecutada en la fase extraordinaria

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Pruebas de conocimiento.	Tendrá lugar en la fecha oficial establecida por el centro en el periodo que se fije y que se comunicará en el momento oportuno por los canales oficiales al efecto establecidos. La extraordinaria, en julio.
Ejercicios prácticos.	Según módulos.
Presentaciones.	Según módulos
Trabajos e informes.	Según módulos.

Este cronograma ES ORIENTATIVO sobre las actividades realizadas en años anteriores, y podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades, **pudiéndose realizar una o varias actividades globales en una práctica que incluyan varios temas**. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

- BARRIUSO RUIZ, C.: “La contratación electrónica”, Dykinson, 2006, 3ª Ed. ISBN: 9788497726221
- CANTERO MARTÍNEZ, J.: “Administraciones públicas y nuevas tecnologías”. Ed. Lex Nova, 2005.
- CARRASCOSA, V.: “La contratación informática: el nuevo horizonte contractual”. Comares, 1997.
- DAVARA RODRÍGUEZ, M.Á.: “Manual de Derecho Informático”. Ed. Aranzadi, 11ª Edición, Cizur Menor (Navarra), 2015. ISBN: 9788490987506
- DE MIGUEL ASENSIO, P., “Derecho Privado de Internet”, Ed. Aranzadi, 6ª Edición, Cizur Menor (Navarra), 2022.
- GARCÍA MEXÍA, P.: “Derechos y libertades, internet y Tics”, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2014, ISBN: 9788490536711
- ILLÁN FERNÁNDEZ, J.M.: “La prueba electrónica: Eficacia y valoración en el proceso civil”. Ed. Aranzadi, 1ª Edición, 2009, ISBN:9788499033969
- LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ, A., y GARCÍA MIRETE, C.Mª.: “DERECHO TIC. Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación”, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016, ISBN 9788491197447.
- NAVAS NAVARRO, S.: “La personalidad virtual del usuario de Internet”, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2015 ISBN: 9788490860823
- PÉREZ GIL, J. (Coord.): “El proceso penal en la sociedad de la información. Las nuevas tecnologías para investigar y probar el delito”. Ed LA LEY, 2012, ISBN: 9788490200230
- PUNZÓN MORALEDA, J. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, F.: “La utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Ley 30/2007”. Ed LA LEY, 2009, ISBN: 9788481262643
- SERRANO ACITORES, A. “Metaverso y Derecho”, Ed. Tecnos, 1ª Edición, Madrid, 2022
- ORTUÑO NAVALÓN, Mª C.: “La prueba electrónica ante los tribunales”, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2014 ISBN: 9788490338001
- VV.AA.: “El derecho de autor y las nuevas tecnologías”. Ed. LA LEY, 2008, ISBN: 9788497255998

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.

3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.

12. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.